



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, CON N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF Y NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA SEDE-CARM Nº 202290000063422, PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS POR UN IMPORTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA” CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.110.**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.-PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- INFORME TÉCNICO- RESUMEN DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 5.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS. AÑO 2021 AYUDA TOTAL.
- 6.- INFORME TÉCNICO DEL CONTROL – 2º NIVEL.



## PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.





Vista la solicitud de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000063422, de fecha 14/02/2022.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 20/09/2022, así como informe técnico de 20/09/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000063422, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000063422, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.110.

**Documento fechado y firmado electrónicamente  
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,  
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

**Fdo.: Antonio Luengo Zapata**





## INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2022.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis 2021.
- Informe técnico de control 2º nivel.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 20 de septiembre de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 20 de septiembre de 2022.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 20 de septiembre de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

**"Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202290000063422, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.110."

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**





El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de junio de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos comunitaria a la Organización de Productores nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, con N.I.F. B73176034, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2021, realizada a la Organización de Productores nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, con N.I.F. B73176034, de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio**





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca,  
Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria  
y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



UNIÓN EUROPEA

### PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 20229000063422, de fecha 14/02/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el informe técnico de fecha 27/06/2022, con código seguro de verificación (CSV) CARM-f5609023-f62d-cf1c-c252-0050569b34e7 emitido en relación con los controles de 2º nivel de las operaciones de retirada del mercado y sus destinatarios de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", se ha comprobado que CUMPLE con la normativa existente.

Visto el Informe Técnico de fecha 20/09/2022, con (CSV) CARM-94f4b7d5-38c2-af3e-7a85-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

De acuerdo con el artículo 18 del R.D. 1179/2018 del **valor residual** de las inversiones, se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAFENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, el importe relativo al 50% de las inversiones realizadas por los socios que causan baja en las anualidades 2017, 2018, correspondiente a la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EURO CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**3.181,45€**).

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2022.00876.2021.08.YF, el PAGO DE LA **AYUDA TOTAL**-Anualidad 2021 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.377.875,40€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.110**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2022/04973**, con (CSV) CARM-418dbdc3-38ce-50c2-4a1e-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES90 3058 0384 1227 2000 7159**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,**  
**Mª Remedios García Poveda**





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## INFORME

<b>TIPO SOLICITUD AYUDA</b>	<b>AYUDA TOTAL</b>
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019- 2023
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2021</b>
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2022
Nº DE REGISTRO	202290000063422
NRUE	1724.2022.00876.2021.08-YF
Nº REGISTRO OP NACIONAL	876
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.</b>
DOMICILIO SOCIAL	Autovía Murcia – San Javier km. 2 San Cayetano
N.I.F.	B73176034

D/Dña. **Maria Teresa Albarracin Ruiz-Seiquer**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	15/01/2019
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	19/01/2022
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 16/09/2020
3	a) Forma de financiación (Art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: <b>(indicar):</b> ES90 3058 0384 12 2720007159	
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según <b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) <b>(AA/PP/SALDO)</b>	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. <b>(SALDO/AT)</b>	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>	

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEIQUER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f4b7d5-38c2-4f3e-7a85-005565934e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f4b705-38c2-4f3e-7a85-005656934e7

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y **gastos no subvencionables** del *Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891*. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del *Ane xo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891*. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los **límites máximos** de gastos contemplados en el *Anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891*. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso** a la OP, de acuerdo con la *Ley 39/2015 de PAC*, las **deficiencias** observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:

13 Petición de documentos de fecha:  
08/06/2022

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:  
29/04/2022 13/06/2022 22/06/2022 07/06/2022 05/08/2022

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en **otras CCAA**, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)  
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)  
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

**ANEXO I (GESPRO)**

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

**ANEXO II**  APLICA  NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones**. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)

Resumen		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
2017	5.155,59	2.577,79
2018	1.207,33	603,66
TOTAL		3.181,45

**ANEXO III**  APLICA  NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.







Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

<b>6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE</b>				
28	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite <b>INFORME</b> FAVORABLE ▼ para el pago a la O.P. <b>SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.</b> con N.I.F <b>B73176034</b> por importe de: <b>»DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS»</b> <b>2.377.875,40</b> €			
<b>7 OBSERVACIONES</b>				
29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación			OBSERV (1)
	<b>Descripción de las observaciones</b>			<b>Número</b>
	1- Con fecha 14/02/2022 presenta solicitud de ayuda total en la que se solicita ayuda para la ejecución del programa operativo 2021 de 2,438,452,1€.			1
	2- Con fecha 29/04/2022 presenta modificación de solicitud una vez estimado el recurso de reposición interpuesto en el que se le admiten dos inversiones nuevas pendientes de aprobación; Estimación por parte de la Consejería, del recurso de reposición impuesto por D. Pedro Fernández-Henarejos Garre con DNI 22962399G y D. José García Marín con DNI 74368374H como Consejeros Delegados mancomunados y actuando como representantes de la OP nº 876, SOL Y TIERRA DE CARTAGENA,S.L. con CIF B73176034, contra la Orden de 19 de enero de 2022 del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Modificación nº 4, y el Programa y Fondo Operativo definitivo 2021, considerando como inversiones del citado Programa: Actuación 1.1.2.035. Revestimiento de embalse 4.000 m3 vallado. Ejecución 2020: 18.150 €; Financiación 2020:17.091 € y 2021:1.059 €.Actuación 7.13.1. 035. Cubierta de embalse (módulos flotantes)." las cuales fueron denegadas por tener un expediente sancionador de restitución de cultivos REC20210103 según la Ley 3/2020 del Mar Menor.			2
	3- Con fecha 29/04/2022 se presenta documentación respecto a las acciones programadas y no ejecutadas a 31.12.21, y cuya ejecución se ha realizado antes del 30.04.22.			3
	4- Con fecha 05/08/2022 se presenta ajuste del importe de la solicitud correspondiente al la Ayuda Definitiva PO 2021 en la que se solicitan finalmente 2.381.056,85 €, que es validado en este informe como correcto.			4
	(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)			
<b>8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA</b>				
<b>Reglamento CE nº 1308 /2013</b> del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.				
<b>Reglamento CE nº 1306 /2013</b> del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común				

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f467d5-38c2-af3e-7a85-0056569634e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Reglamento (UE) 2017 /2393** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

**Reglamento CE nº 907 /2014** de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

**Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.**

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020** por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021** que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

**Real Decreto 532/2017**, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 404/2021**, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 501/2019**, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 558/2020**, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94446745-38c2-af3e-7a85-005659534e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 23/2019**, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

**Circular de Coordinación 28/2020**, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el **Circular de Coordinación 39/2020**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo**.

EL/LA TÉCNICO,

Maria Teresa Albarracin Ruiz-Sei

con el Vº Bº y Conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9446765-38c2-af3e-7a85-0056569634e7



Medida	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reducción sa	Reducción n	Ayuda Pagada
1	3.428.610,80	3.405.320,77	3.124.783,61	Ninguna	3.124.783,61	0,00	0,00	1.562.391,53	1.562.391,53	0,00	0,00	1.562.033,87
2	404.429,23	404.429,23	401.586,58	Ninguna	401.586,58	0,00	0,00	200.793,25	200.793,25	0,00	0,00	200.747,28
3	739.807,13	739.807,13	739.790,61	Ninguna	739.790,61	0,00	0,00	369.895,30	369.895,30	0,00	0,00	369.810,62
6	556.001,50	556.001,50	33.866,46	Ninguna	33.841,16	25,30	0,00	16.933,23	16.920,58	12,65	0,00	16.916,71
7	441.071,13	405.372,17	368.060,78	Ninguna	367.963,58	0,00	97,20	184.030,35	183.981,75	0,00	48,60	183.939,63
8	101.844,55	101.844,55	97.538,10	Ninguna	97.538,10	0,00	0,00	48.769,05	48.769,05	0,00	0,00	47.621,39

2.381.069,50

Medida	Acción	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reducción sa	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	2.108.369,10	2.125.159,86	1.996.717,42	Ninguna	1.996.717,42	0,00	0,00	998.358,53	998.358,53	0,00	0,00	998.129,99
1	1.2	1.320.241,70	1.280.160,91	1.128.066,19	Ninguna	1.128.066,19	0,00	0,00	564.033,00	564.033,00	0,00	0,00	563.903,88
2	2.1	77.179,25	77.179,25	74.336,60	Ninguna	74.336,60	0,00	0,00	37.168,27	37.168,27	0,00	0,00	37.159,76
2	2.2	327.249,98	327.249,98	327.249,98	Ninguna	327.249,98	0,00	0,00	163.624,98	163.624,98	0,00	0,00	163.587,52
3	3.1	729.407,13	729.407,13	729.390,61	Ninguna	729.390,61	0,00	0,00	364.695,30	364.695,30	0,00	0,00	364.611,81
3	3.2	10.400,00	10.400,00	10.400,00	Ninguna	10.400,00	0,00	0,00	5.200,00	5.200,00	0,00	0,00	5.198,81
6	6.1	450.240,00	450.240,00	7.286,40	Ninguna	7.261,10	25,30	0,00	3.643,20	3.630,55	12,65	0,00	3.629,72
6	6.2	105.761,50	105.761,50	26.580,06	Ninguna	26.580,06	0,00	0,00	13.290,03	13.290,03	0,00	0,00	13.286,99
7	7.2	5.095,67	5.095,67	5.095,67	Ninguna	4.998,47	0,00	97,20	2.547,83	2.499,23	0,00	48,60	2.498,65
7	7.5	4.677,91	4.677,91	4.677,91	Ninguna	4.677,91	0,00	0,00	2.338,95	2.338,95	0,00	0,00	2.338,41
7	7.13	178.598,27	170.630,70	133.319,31	Ninguna	133.319,31	0,00	0,00	66.659,64	66.659,64	0,00	0,00	66.644,38
7	7.18	4.218,88	4.218,88	4.218,88	Ninguna	4.218,88	0,00	0,00	2.109,44	2.109,44	0,00	0,00	2.108,96
7	7.23	248.480,40	220.749,01	220.749,01	Ninguna	220.749,01	0,00	0,00	110.374,49	110.374,49	0,00	0,00	110.349,22
8	8.2	101.844,55	101.844,55	97.538,10	Ninguna	97.538,10	0,00	0,00	48.769,05	48.769,05	0,00	0,00	47.621,39

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incidencia cc	Gasto subve	Gasto no sub	Gasto no sub	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reducción sa	Reducción n	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	178.710,00	149.037,18	149.037,18	Ninguna	149.037,18	0,00	0,00	74.518,54	74.518,54	0,00	0,00	74.501,48
1	1.1	1.1.2	294.908,27	341.918,39	284.576,93	Ninguna	284.576,93	0,00	0,00	142.288,45	142.288,45	0,00	0,00	142.255,88
1	1.1	1.1.3	0,00	6.000,00	6.000,00	Ninguna	6.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	2.999,31
1	1.1	1.1.4	71.442,50	41.377,58	41.377,58	Ninguna	41.377,58	0,00	0,00	20.688,79	20.688,79	0,00	0,00	20.684,05
1	1.1	1.1.5	1.393.406,80	1.411.695,62	1.388.214,82	Ninguna	1.388.214,82	0,00	0,00	694.107,31	694.107,31	0,00	0,00	693.948,42
1	1.1	1.1.6	166.401,53	165.214,59	117.594,41	Ninguna	117.594,41	0,00	0,00	58.797,19	58.797,19	0,00	0,00	58.783,73
1	1.1	1.1.7	3.500,00	9.916,50	9.916,50	Ninguna	9.916,50	0,00	0,00	4.958,25	4.958,25	0,00	0,00	4.957,12
1	1.2	1.2.1	1.138.059,13	1.091.311,67	1.060.716,95	Ninguna	1.060.716,95	0,00	0,00	530.358,39	530.358,39	0,00	0,00	530.236,98
1	1.2	1.2.2	135.549,57	135.549,57	14.049,57	Ninguna	14.049,57	0,00	0,00	7.024,78	7.024,78	0,00	0,00	7.023,17
1	1.2	1.2.4	46.633,00	53.299,67	53.299,67	Ninguna	53.299,67	0,00	0,00	26.649,83	26.649,83	0,00	0,00	26.643,73
2	2.1	2.1.2	7.000,00	7.000,00	7.000,00	Ninguna	7.000,00	0,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	3.499,20
2	2.1	2.1.3	1.850,00	1.850,00	1.700,00	Ninguna	1.700,00	0,00	0,00	850,00	850,00	0,00	0,00	849,81
2	2.1	2.1.5	43.329,25	43.329,25	43.329,25	Ninguna	43.329,25	0,00	0,00	21.664,61	21.664,61	0,00	0,00	21.659,65
2	2.1	2.1.6	25.000,00	25.000,00	22.307,35	Ninguna	22.307,35	0,00	0,00	11.153,66	11.153,66	0,00	0,00	11.151,11
2	2.2	2.2.1	327.249,98	327.249,98	327.249,98	Ninguna	327.249,98	0,00	0,00	163.624,98	163.624,98	0,00	0,00	163.587,52
3	3.1	3.1.2	411.701,56	411.701,56	411.700,61	Ninguna	411.700,61	0,00	0,00	205.850,30	205.850,30	0,00	0,00	205.803,18
3	3.1	3.1.4	317.705,57	317.705,57	317.690,00	Ninguna	317.690,00	0,00	0,00	158.845,00	158.845,00	0,00	0,00	158.808,64
3	3.2	3.2.2	10.400,00	10.400,00	10.400,00	Ninguna	10.400,00	0,00	0,00	5.200,00	5.200,00	0,00	0,00	5.198,81
6	6.1	6.1.3	385.240,00	385.240,00	7.286,40	Ninguna	7.261,10	25,30	0,00	3.643,20	3.630,55	12,65	0,00	3.629,72
6	6.2	6.2.2	105.761,50	105.761,50	26.580,06	Ninguna	26.580,06	0,00	0,00	13.290,03	13.290,03	0,00	0,00	13.286,99
7	7.13	7.13.1	178.598,27	170.630,70	133.319,31	Ninguna	133.319,31	0,00	0,00	66.659,64	66.659,64	0,00	0,00	66.644,38
7	7.18	7.18.1	4.218,88	4.218,88	4.218,88	Ninguna	4.218,88	0,00	0,00	2.109,44	2.109,44	0,00	0,00	2.108,95
7	7.2	7.2.1	5.095,67	5.095,67	5.095,67	Ninguna	4.998,47	0,00	97,20	2.547,83	2.499,23	0,00	48,60	2.498,65
7	7.23	7.23.1	248.480,40	220.749,01	220.749,01	Ninguna	220.749,01	0,00	0,00	110.374,49	110.374,49	0,00	0,00	110.349,22
7	7.5	7.5.1	4.677,91	4.677,91	4.677,91	Ninguna	4.677,91	0,00	0,00	2.338,95	2.338,95	0,00	0,00	2.338,41
8	8.2	8.2.1	101.844,55	101.844,55	97.538,10	Ninguna	97.538,10	0,00	0,00	48.769,05	48.769,05	0,00	0,00	47.621,39

2.381.069,50

Ingresos  
ganadero 12,65  
VR 3181,45  
TOTAL 2.377.875,40



## ANEXO II

RECUPERACIÓN DE VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES															
IDENTIFICACIÓN SOCIO			IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN Y AYUDA								CALCULO VALOR REEMBOLSO				
SOCIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA BAJA (f2) (1)	ANUALIDAD FO	ACTUACIÓN	FACTURA	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN FRA (f1)	BASE IMPONIBLE (€)	BASE IMPONIBLE CARGADA AL FO (€)	IMPORTE AYUDA (€)	VIDA UTIL (años)	VIDA UTIL (días)	fecha adquisición- fecha baja (días) (f1-f2)	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) (2)	IMPORTE REEMBOLSAR COMUNIDAD AUTONOMA (€)
176	AURELIO ROMERO GARCÍA	15/12/2021	2018	111	180050	INSTALACIÓN DE RIEGO	21/12/2018	2.997,78	2.997,78	1.498,89	5	1.825	1.090	1.207,33	603,66
9	MIGUEL ANGEL GARCÍA MADRID	28/09/2021	2017	111	F17/2272	CABEZAL DE RIEGO	01/11/2017	23.640,56	23.640,56	11.820,28	5	1.825	1.427	5.155,59	2.577,79

5.155,59 3.181,45

3181,46

**VR** Valor residual= (Valor de adquisición x (Período de obligación de devolución (5 años)-Periodo comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de baja del socio))/Período de obligación de devolución. (punto 2, letra B, Anexo VII RD 1179/2018).

**VR= A x ((B-C)/B)**

**AC** 50% del importe a reembolsar en concepto de devolución de ayuda comunitaria, art. 18b) del RD 1179/2018).

**AC = 50 % VR**

**OBSERVACIONES:**

*Esta hoja de cálculo se acompaña al Certificado de comunicación de bajas, en el caso de que los miembros productores que hayan causado baja en la OP durante la anualidad del FO solicitado hayan realizado inversiones en sus explotaciones, por las que cobraran ayuda en un FO. En el caso de las excepcionalidad establecida en el punto 3 art 18 del RD, se aporta la documentación probatoria junto con el certificado de bajas.*

(El representante legal de la OPFH)

Firma y sello



ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEER, MARIA TERESA

20/09/2022 10:57:13

CARMONA CABRERA, ANTONIO

20/09/2022 10:59:23

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9444b745-3862-4f3e-7a85-005959934e7



(El representante legal de la OPFH)

Firma y sello

- (1) Fecha de baja en el libro de socios, acompañando al certificado de bajas de la OP, fotocopia compulsada del libro de socios actualizado en el que se refleja la baja.
- (2) Valor residual recuperado por la OP, acompañando al certificado de bajas extracto bancario de cuenta del FO en el que se refleje el importe recuperado.

**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

## ANEXO III

**6.1.3.-ALIMENTACION ANIMAL**

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	25.300	25.300	0,2880	7.286,40	25,30	7.261,10	7.286,40	7.261,10	3.630,55
	<b>TOTAL</b>	<b>25.300</b>	<b>25.300</b>		<b>7.286,40</b>	<b>25,30</b>	<b>7.261,10</b>	<b>7.286,40</b>	<b>7.261,10</b>	<b>3.630,55</b>

La diferencia entre el gasto solicitado y el admisible se debe a la minoración del ingreso por retirada no se reflejó en la solicitud, ascendiendo a un importe de 25,30 €, quedando el mismo actualizado en la aplicación.

**6.2.2.- RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA**

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	6,66	6,66	3.991,00	26.580,06	26.580,06	26.580,06	13.290,02
	<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>		<b>6,66</b>	<b>6,66</b>		<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>13.290,02</b>

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-941416745-382-af3e-7a85-005056934e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	876	<b>CIF:</b>	B73176034		
<b>Razón Social:</b>	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA				
<b>Anualidad:</b>	2021	<b>Expediente:</b>	21-13-30-876	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202290000063422	<b>Fecha de impresión:</b>	16/09/2022 12:35:27		

20/09/2022 14:59:23  
 20/09/2022 10:57:13  
 20/09/2022 10:57:13

COMPROBACION  
 COMPROBACION  
 COMPROBACION

Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros.  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f4b7d5-38c2-4f3e-7a85-0050569b34e7

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		21/06/2022 13:56	acc98t
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		21/06/2022 13:56	acc98t



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		21/06/2022 13:56	acc98t
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		21/06/2022 13:56	acc98t
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		21/06/2022 13:56	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se indican en los recuadros en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f32-9a61-b0550569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		21/06/2022 13:56	acc98t
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		21/06/2022 13:56	acc98t
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		24/06/2022 14:13	acc98t

ALBARA LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de esta copia se indican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-art-52-2021-00550569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		24/06/2022 14:13	acc98t
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		21/06/2022 13:56	acc98t
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de esta información se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f32-9a61-b0550569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se detallan en el siguiente CSV: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af52-706b1-70050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f52-9a61-70059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-90b1-20050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		15/09/2022 14:29	34818430H
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		04/07/2022 11:18	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-9a61-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
GPNE A07.2.1 Facturas				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CARRERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8110050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		04/07/2022 11:11	acc98t
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		04/07/2022 11:11	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f32-92b1-70050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Si		04/07/2022 11:11	acc98t
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af-52706b1-10050569134e7





# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Si		04/07/2022 11:11	acc98t
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se detallan en el siguiente CSV: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM94446745-3862-af52-706b1-70050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se indican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4444b745-38c2-af52-90b1-70059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRA LIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se verifican introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-9a6b-10050569134e7. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-9a6b-10050569134e7.



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de cada uno de ellos se indican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f32-90b1-10050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

20/09/2022 10:57:13

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se indican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f52-9a61-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARA LIN. RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4150-90b1-70059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		04/07/2022 11:18	acc98t
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARA LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se detallan en el siguiente CSV: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-507a-b10050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		24/06/2022 13: 50	acc98t
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		24/06/2022 13: 50	acc98t
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		24/06/2022 13: 50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se detallan en el siguiente CSV: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af52-706b1-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f52-9a61-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA 20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-50-2021-0050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

20/09/2022 10:57:13

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEIRA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-art-52-2021-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA CARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los recibos de verificación (CSV) CARMONA CARRERA, ANTONIO 20220910105923467. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMONA CARRERA, ANTONIO 20220910105923467.



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		24/06/2022 13:50	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA, CARRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4152-90b1-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		24/06/2022 13:50	acc98t
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		24/06/2022 13:50	acc98t

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13

20/09/2022 10:57:13

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-b061-70059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13

20/09/2022 10:57:13

Este es un documento electrónico de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-af-52-70d6110050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA FERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23 | **COMPROMISIÓN**  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-9a61-b0550569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Desaladoras y otras instalaciones de riego			1.1.3	Si	TUBERIA 950 ML - Actuación financiada 2019	16/09/2022 12:35	mar55x
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.3	Np		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARA LIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA FEFESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 |  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f52-a0d1-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.3	Np		01/07/2022 13:52	acc98t
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		15/07/2022 12:26	acc98t
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Si		15/07/2022 12:26	acc98t

ALBARRA LIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70db110050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		15/07/2022 12:26	acc98t
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA, FERRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 | S...  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-706b110059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se detallan en el siguiente CSV: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af5270a6140550569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si		15/09/2022 14:04	34818430H

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13

20/09/2022 10:57:13

ALBARA LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA FEFESA  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8110059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		15/09/2022 14:04	34818430H
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		15/09/2022 14:04	34818430H
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA FERESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-90b1-20050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA FEFESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-FABREJA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8110059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		11/07/2022 14:20	acc98t
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		01/07/2022 13:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA FEFESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de esta impresión están indicados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f32-90db-10050569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Otros medios de producción.			1.2.4	Np		01/07/2022 13:52	acc98t

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA FEJESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA FERRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se verifican accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-507a-b170059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si		01/07/2022 13:52	acc98t
Sistemas de gestión de calidad de producto			2.1.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af527a6b110059569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Sistemas de gestión de calidad de proceso			2.1.3	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.3	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA FEFESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af527a6b140550569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8110059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Se comprueban los boletines de análisis de las facturas; nº orden 2.1.6-02, 536/2021; 2.1.6-12, 2987; 2.1.6-22, NCV21004686; 2.1.6-32,5558/2021	16/09/2022 12:35	mar55x
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13

20/09/2022 10:57:13

COMPROBACION

CO

CO

CO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-4f5c-a0b1-10050569134e7

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-41c0-a0b1-20050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEIRA, MARIA FEFESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA MAREBA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23 | **NOCIÓN** 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70db1e10059569134e7

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			3.1.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
<p>«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.</p>			3.1.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
<p>Maquinaria, instalaciones y equipos</p>			3.1.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONAFABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 |  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de los documentos se encuentran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8170059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		15/07/2022 12:27	acc98t
Promocion comercial			3.2.2	Si		15/07/2022 12:27	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se detallan en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70a8110059569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		15/07/2022 12:27	acc98t
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		15/07/2022 12:27	acc98t
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		15/07/2022 12:27	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-41c0-b061-20050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af-507ad6-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4446745-3862-af5270a6110050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Utilización de la técnica de sombreado de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos			7.13.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

20/09/2022 10:59:23

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se verifican en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-af5c-90b6-10050569134e7. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA FEFESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABREVA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 |  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-af-52-70d8110059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.3.1.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA FERESA 20/09/2022 10:57:13 CARMONA-ABRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-9a61-b0050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUER, MARIA FEFESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM94446745-3862-af-527ad6-10050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRA LIN. RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13  
 CARMONA GABARRA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23  
 S

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-92b1-20050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.5.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.5.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.5.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de esta copia se indican en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM94446745-3862-af52-706b1-70059569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.5.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.5.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.5.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUER, MARIA FEFESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM9444b745-38c2-af-52-70d8110059569b34e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.5.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		08/07/2022 14:52	acc98t
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA  
 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO  
 20/09/2022 10:59:23 | SERRANO, JUAN CARLOS  
 20/09/2022 10:59:23 | SERRANO, JUAN CARLOS  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de dicho documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444b745-38c2-4f32-b061-20050569134e7



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		08/07/2022 14:52	acc98t

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA | 20/09/2022 10:57:13 | CARMONA CABREERA, ANTONIO | 20/09/2022 10:59:23 | S  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los roles de este documento se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos e imprimible>





FEAGA

<b>Organización de productores</b>	876	<b>CIF</b>	B73176034
<b>Razón social</b>	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA		
<b>Anualidad</b>	2021	<b>Expediente</b>	21-13-30-876-001-S

**TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA**

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	80	65,57	3.124.783,61 €	65,60	3.124.783,61 €	1,00000000	1.562.391,53 €	1.562.391,53 €
Medida 2	60	8,43	401.586,58 €	8,43	401.586,58 €	1,00000000	200.793,25 €	200.793,25 €
Medida 3	80	15,52	739.790,61 €	15,53	739.790,61 €	1,00000000	369.895,30 €	369.895,30 €
Medida 4	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	30	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	33	0,71	33.841,16 €	0,71	33.841,16 €	1,00000000	16.920,58 €	16.920,58 €
Medida 7	60	7,72	367.963,58 €	7,73	367.963,58 €	1,00000000	183.981,75 €	183.981,75 €
Planta Injertada en hortícolas	35	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		7,72	367.963,58 €	7,73	367.963,58 €	1,00000000	183.981,75 €	183.981,75 €
Medida 8	40	2,05	97.538,10 €	2,00	95.264,60 €	0,97669120	48.769,05 €	47.632,30 €
Gastos generales	2	2,05	97.538,10 €	2,00	95.264,60 €	0,97669120	48.769,05 €	47.632,30 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			4.765.503,64 €		4.763.230,14 €		2.382.751,46 €	2.381.614,71 €

**TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS**

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortícolas	35	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	97.538,10 €	2,05	95.264,60 €	2,00

**RESUMEN DE AJUSTES**

Programa operativo	
Gasto presentado	4.765.626,14 €
Gasto subvencionable	4.765.503,64 €
Programa operativo (tras ajustes)	4.763.230,14 €
Gasto no aceptado	2.396,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	2.381.056,85 €
Ayuda admisible total	2.382.751,46 €
Ayuda admisible tras ajustes	2.381.614,71 €
Ayuda solo medida 6	16.920,58 €
Reducciones sancionables a aplicar	0,00 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94146705-38c2-af3e-7a85-0055569594e7





## INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

### RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>		
Importe Aprobado		2.838.887,37 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		5.607.240,81 €
VPC validado		62.100.339,67 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		2.546.113,92 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		2.856.615,62 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		1.659.896,62 €
Sin aportaciones de DG		Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>		
Ayuda FEAGA admisible	2.381.069,50 €	3,83 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	2.364.152,79 €	3,80 % del VPC
Medida 6	16.916,71 €	0,03 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		0,00 €
Sancionable(art.61.3)		0,00 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		
		2.381.056,85 €
<b>5. Pagos previos</b>		
		3.181,45 €
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		3.181,45 €
<b>6. Importe a transferir</b>		
		2.377.875,40 €
Observaciones		
Usuario	mar55x	Fecha de grabación
		19/09/2022

20/09/2022 10:59:23

20/09/2022 10:57:13 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ALBARRACIN RUIZ SEQUER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-944646705-38c2-af3e-7a85-00505695934e7



**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



UNIÓN EUROPEA

876 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2021 .docx

## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2021- AYUDA TOTAL**

M. Encarnación Beloqui Alarcón con DNI 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2021** de la Organización de Productores **Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**, con N.I.F. Nº B73176034.

Con fecha 14 de febrero de 2022, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202290000063422, fue presentada por la Organización de Productores **Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **PAGO DE LA AYUDA TOTAL, ANUALIDAD 2021**, con el NRUE: 1724.2022.00876.2021.08.YF.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.**

##### **1.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

##### **1.1.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (25,30 €).

PRODUCTO	Nº OPERACIÓN	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA (€)
ALCACHOFA	8762021OD1	BIBIANO BAS LÓPEZ	14.460	14,46
ALCACHOFA	8762021OD2	AGRÍCOLA ALMAZARA, CB	10.840	10,84
<b>TOTAL KILOS</b>			<b>25.300,00</b>	<b>25,30</b>

*En la solicitud no se ha reflejado el ingreso por retiradas, habiéndose procedido a la modificación del gasto subvencionable deduciéndose este importe en cada una de las operaciones realizadas de acuerdo a los importes reflejados en la tabla anterior.*

#### **1.1.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.**

28/06/2022 00:09:45 | 27/06/2022 17:30:54 | CARMONIA CABRERA, ANTONIO | BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3f61-1665-4f1ce-4b0a-005056934e7



**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



UNIÓN EUROPEA

876 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2021 .docx

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

**BIBIANO BAS LÓPEZ:** 58.800 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

REGA Nº ES300210240059 52.440 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

MES	KG RETIRADAS
FEBRERO	14.460,00
<b>Total general</b>	<b>14.460,00</b>

**AGRÍCOLA ALMAZARA, CB:** 193.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

REGA Nº ES300370240014 202.200 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2022

MES	KG RETIRADOS
FEBRERO	10.840,00
<b>Total general</b>	<b>10.840,00</b>

#### 1.1.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

#### 1.1.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	25.300	25.300	0,2880	7.286,40	25,30	7.261,10	7.286,40	7.261,10	3.630,55
	<b>TOTAL</b>	<b>25.300</b>	<b>25.300</b>		<b>7.286,40</b>	<b>25,30</b>	<b>7.261,10</b>	<b>7.286,40</b>	<b>7.261,10</b>	<b>3.630,55</b>

La diferencia entre el gasto solicitado y el admisible se debe a la minoración del ingreso por retirada no se reflejó en la solicitud, ascendiendo a un importe de 25,30 €, quedando el mismo actualizado en la aplicación.

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13

28/06/2022 00:09:45 | CARMONA CABRERA, ANTONIO | 27/06/2022 17:30:54 | BELLODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3961-1665-4f0e-4b0a-0050569594e7



**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



UNIÓN EUROPEA

876 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2021 .docx

de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

## 2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

### 2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario visado por Mariano Marín Navarro, técnico ajeno a la organización de productores, de fecha sobre las operaciones realizadas en el producto BRÓCOLI, resultando el mismo, conforme.

#### 2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

#### 2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP VALIDADA (has.)
Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L.	6,23	6,23	6,23	6,23
Felipe Martínez Roca	0,43	0,43	0,43	0,43
<b>Total general</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>

#### 2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	6,66	6,66	3.991,00	26.580,06	26.580,06	26.580,06	13.290,02
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>6,66</b>	<b>6,66</b>		<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>13.290,02</b>

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL	7.261,10	3.630,55
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN"	26.580,06	13.290,02
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>33.841,16</b>	<b>16.920,57</b>

28/06/2022 00:09:45

27/06/2022 17:30:54 | CARMONIA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNAACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3961-1665-4b0a-4b0a-0b56595934e7





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



UNIÓN EUROPEA

876 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2021 .docx

### 3.- MINORACIONES

#### 3.1.- MINORACIONES.

En la solicitud no se ha reflejado el ingreso por retiradas, habiéndose procedido a la modificación del gasto subvencionable en el momento de redactar este certificado, deduciéndose el importe correspondiente a cada una de las operaciones realizadas, de acuerdo a los importes reflejados en la tabla del apartado 1.1.2.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración de 25,30 € en el gasto subvencionable, correspondiente a las operaciones de retirada para alimentación animal, al no haberlo deducido la OPFH en la solicitud.

#### 3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2021.

### 4.- CONTROL DE 2º NIVEL

El día 24/05/2022 se realiza control de segundo nivel de las operaciones de gestión de crisis, tras salir en la muestra, previo al pago de la ayuda de 2021.

Se emite informe técnico favorable del control realizado, de fecha 27/06/2022.

### 5.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2021**, realizada por la Organización de Productores **Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (33.841,16 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

28/06/2022 00:09:45

27/06/2022 17:30:54 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3961-1665-4f0a-005056934e7





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

[www.carm.es/cagric](http://www.carm.es/cagric)



UNIÓN EUROPEA

876 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2021 .docx

# ANEXOS

28/06/2022 00:09:45

27/06/2021 17:30:54 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3961-1665-df1ce-4b0a-005056934e7





**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

O.P.: Nº 876 - "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L."  
N.I.F. B73176034  
ANUALIDAD: 2021

**A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art. 45 del Reglamento Delegado(UE) 2017/891)**

**PRODUCTO: ALCACHOFA**

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2018	4.785.172	324.638	5.109.810	93,65%	4.987.704	0	4.987.704	4.670.824	7.014.437	0	154.310	2,20%	≤ 10%
2019	5.075.390	159.244	5.234.634	96,96%	5.117.044	0	5.117.044	4.961.377	6.148.037	0	54.222	0,88%	≤ 10%
2020	4.221.343	594.307	4.815.650	87,66%	4.740.358	0	4.740.358	4.155.343	5.304.955	0	0	0,00%	≤ 10%
2021									4.595.848	0	25.300	0,55%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>1,03%</b>	<b>≤ 15%</b>

(\*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **ALCACHOFA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

**B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del Reglamento (UE) nº 2017/891)**

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2021 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R
		2018	2019	2020	Media		
ALCACHOFA	0	4.670.824	4.961.377	4.155.343	4.595.848	0,00%	≤ 5%
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>	4.670.824	4.961.377	4.155.343	<b>4.595.848</b>	<b>0,00%</b>	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **ALCACHOFA** sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

RECIBIÓ ALARCON, ENCARNACION 27/06/2022 17:30:54 CARMONA CABRERA, ANTONIO 28/06/2022 09:09:45



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dee339617665-dfca-4bba-0050569134e7



**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

O.P.: Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.  
ANUALIDAD: 2020  
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL  
PRODUCTO: ALCACHOFA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	25.300	25.300	0,2880	7.286,40	25,30	7.261,10	7.286,40	7.261,10	3.630,55
<b>TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>		<b>25.300</b>	<b>25.300</b>		<b>7.286,40</b>	<b>25,30</b>	<b>7.261,10</b>	<b>7.286,40</b>	<b>7.261,10</b>	<b>3.630,55</b>

**DATOS PRODUCTO / GANADERO:**

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
ALCACHOFA	AGRÍCOLA ALMAZARA, CB	10.840	10,84
ALCACHOFA	BIBIANO BAS LÓPEZ	14.460	14,46
<b>TOTAL KILOS</b>		<b>25.300,00</b>	<b>25,30</b>

28/06/2022 09:09:45

CARMONA CABRERA, ANTONIO

27/06/2022 17:30:54

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb39617465-dfca-4bba-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y  
Cooperativismo Agrario



Unión Europea

**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

O.P.: Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

ANUALIDAD: 2021

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO: ALCACHOFA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
09/02/2021	8762021OD1	Alcachofa	20.000	A.A.	BIBIANO BAS LÓPEZ	12/02/2021	14.460,00		14.460,00	14.460,00	14.460,00
23/02/2021	8762021OD2	Alcachofa	12.000	A.A.	AGRÍCOLA ALMAZARA, CB	26/02/2021	10.840,00		10.840,00	10.840,00	10.840,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.000,00</b>				<b>25.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.300,00</b>	<b>25.300,00</b>	<b>25.300,00</b>

(\*)A.A.: alimentación animal

DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
AGRÍCOLA ALMAZARA, CB	12.000,00	10.840,00	10.840,00	10.840,00	10.840,00
BIBIANO BAS LÓPEZ	20.000,00	14.460,00	14.460,00	14.460,00	14.460,00
<b>Total general</b>	<b>32.000,00</b>	<b>25.300,00</b>	<b>25.300,00</b>	<b>25.300,00</b>	<b>25.300,00</b>



**CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891**

**O.P.:** Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.  
**ANUALIDAD:** 2021  
**DESTINO:** NO RECOLECCIÓN  
**PRODUCTO:** BRÓCOLI

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	6,66	6,66	3.991,00	26.580,06	26.580,06	26.580,06	13.290,02
<b>TOTAL NO RECOLECCIÓN</b>			<b>6,66</b>	<b>6,66</b>		<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>26.580,06</b>	<b>13.290,02</b>

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP VALIDADA (has.)
Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L.	6,23	6,23	6,23	6,23
Felipe Martínez Roca	0,43	0,43	0,43	0,43
<b>Total general</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>

BELOUJI ALARCON, ENCARNACION 27/06/2022 17:30:54 CARMONA CABRERA, ANTONIO 28/06/2022 00:09:45  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-deeb3961-1665-4f0a-005656934e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

### CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

ANUALIDAD: 2021

DESTINO: NO RECOLECCIÓN

PRODUCTO: BRÓCOLI

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP VALIDADA
8762021RV1	Brócoli	12/02/2021	Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L.	N.R. /A.L.	30	16	80	184	2		4,53	4,53		4,53	4,53
8762021RV2	Brócoli	18/02/2021	Felipe Martínez Roca	N.R. /A.L.	30	37	17	272	1		0,43	0,43		0,43	0,43
8762021RV3	Brócoli	13/05/2021	Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L.	N.R. /A.L.	30	16	7	148	1		1,7	1,7		1,7	1,70
										0,00	6,66	6,66	0,00	6,66	6,66

(\*) N.R./A.L.: no recolección / aire libre

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA A (has.)	SUP VALIDADA A (has.)
Explotaciones Agrícolas D'Carlos, S.L.	6,23	6,23	6,23	6,23
Felipe Martínez Roca	0,43	0,43	0,43	0,43
<b>Total general</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>



# DOCUMENTO A-III-7.1.

## INFORME TÉCNICO DEL CONTROL 2º NIVEL – ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

27/06/2022 17:29:28

CARMONA CABRERA, ANTONIO

27/06/2022 17:33:41

BELODDI ALARCÓN, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5609023-62d-c11-c252-0050569b34e7





**INFORME TÉCNICO DEL CONTROL DE SEGUNDO NIVEL A ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE RETIRADA DEL MERCADO Y SUS DESTINATARIOS**

**1. DATOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DEL FONDO OPERATIVO DEL AÑO 2021.**

Nº OP: 876	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.				NIF: B73176034	
PRODUCTO: ALCACHOFA						
ANUALIDAD: 2021	ACTUACIÓN	<input type="checkbox"/> 6.1.1. D.G.	<input type="checkbox"/> 6.1.2. BD.	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3. A.A.	<input type="checkbox"/> 6.1.4 O.D.	
N.R.U.E. SOLICITUD PAGO:	1724.2022.00876.2021.08.YF					
MUNICIPIO: SAN JAVIER	PROVINCIA: MURCIA					

(\* ) D.G.: distribución gratuita; BD: biodegradación; A.A.: alimentación animal; O.D.: otros destinos (BM: biocombustible, etc.).

**2.- INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en aplicación los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y apartado 5.3 de la Circular FEGA nº 22/2019 y 39/2020, ha procedido a la realización del control de segundo nivel de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH) **Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.**, previo a la percepción de las ayudas con cargo a Fondos Comunitarios de la anualidad 2021 (FEAGA ).

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por técnicos del Servicio de Producción Agrícola dependiente de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, contando con la colaboración de técnicos de la empresa de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P." (TRAGSATEC), en virtud del contrato de asistencia y colaboración suscrito con la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la realización de este control.

El procedimiento llevado a cabo queda reflejado en el Anejo 3 del manual de medidas gestión de crisis, específico para los controles de segundo nivel de este tipo de operaciones, el cual se resume a continuación:

- Plan de control de fecha el 16/12/2021 Y 01/03/2022, (CSV) CARM-f143472e-5e52-5793-8547-0050569b34e7 y CARM-ce4f3c80-9952-bdcd-dded-0050569b6280, donde queda reflejado el muestreo realizado entre las organizaciones de productores que han realizado operaciones de gestión de crisis en el año 2021.





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



876 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL A OPFH 6.1.doc

- Requerimiento nº 1 de fecha 23/02/2022, (CSV) CARM-084f9c25-948c-736a-8687-0050569b34e7, aceptado por la OPFH el 04/03/2022, Referencia: 826265862173d7cd82fc solicitando:
  - Declaración sobre retiradas del mercado en la anualidad del pago (modelo 1).
  - Justificantes de entrega socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de los tres años anteriores al pago, 2018 2019 y 2020 (modelos 2.1, 2.2. y 2.3).
- Requerimiento nº 2 de fecha 22/04/2022, (CSV) CARM-86ebec05-c216-c8c6-2f91-0050569b34e7, aceptado por la OPFH el día 27/04/2022 y Referencia: 91452296267940ceb624 solicitando:
  - Facturas de la muestra obtenida con los documentos anteriores de socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de la anualidad 202\_ (modelo 3).
  - Comprobación producto entregado a la OPFH (modelo 4).
- Notificación de fecha 09/05/2022, (CSV) CARM-ea315a23-cf87-bca3-c1d0-0050569b280 (problemas en sede electrónica impidió obtener documento de aceptación), comunicando que la que la visita para la realización del control será el día 23/05/2022 en la sede de la Organización.
- Acta / Informe del control realizado. Finalmente se realiza la visita el día 24/05/2022.
- Complimentación lista de controles administrativos. Se realiza una vez revisada la documentación presentada en los requerimientos anteriores.
- Informe técnico del control efectuado. Por último, se redacta el presente informe.

### 3.- OBJETIVO

Cumplir respecto al control de segundo nivel de medidas de gestión de crisis, con lo estipulado en el artículo 30 "Controles de segundo nivel centrados en las operaciones de retirada", apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892: "Los controles de segundo nivel mencionados en el apartado 1 se referirán: a) a la comprobación de la contabilidad material y de la contabilidad financiera que deberá conservar cualquier organización de productores que efectúe operaciones de retirada durante la campaña de comercialización de que se trate; b) a las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de ayuda, especialmente mediante la verificación de la contabilidad material y financiera, las facturas, así como a la concordancia de esas declaraciones con los datos contables o fiscales de las organizaciones de productores de que se trate; c) a la contabilidad, sobre todo la veracidad de los ingresos netos obtenidos por las organizaciones de productores y declarados en sus solicitudes de pago y la proporcionalidad de los gastos de retirada, y d) al destino de los productos retirados".

### 4.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO.

Una vez el control efectuado "in situ", en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada se comprueba que la OPFH lleva una adecuada contabilidad material y

27/06/2022 17:29:28

27/06/2022 17:33:41 CARMONIA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45609023-62d-c11-c252-0050569b34e7





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



876 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL A OPFH 6.1.doc

*financiera* de las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de pago. A modo de resumen se exponen a continuación las comprobaciones realizadas:

### 4.1.- Declaración sobre retirada del mercado.

Se coteja con la solicitud presentada para el pago del saldo. Los datos han sido correctamente cumplimentados a excepción del volumen medio comercializado de los tres últimos años, para todos los productos reconocidos de la organización de productores

### 4.2.- Facturas de compras de la OPFH a sus miembros productores, facturas de la OPFH a proveedores independientes y facturas de ventas de la OPFH.

Se comprueban las facturas referentes a la anualidad 2020, resultando lo siguiente:

- Procedencia de las entregas (entradas) de los productos susceptibles de retiradas de la OPFH:

Se verifica que:

- Todos los socios que aportan producto a la OP figuran inscritos en el libro de socios.
- Disponen de los correspondientes albaranes y facturas, resultando la revisión correcta.
- Las facturas están debidamente justificadas.

- Comprobación de la procedencia de las compras de los productos de la OPFH:

- Disponen de los correspondientes albaranes y facturas, resultando la revisión correcta.
- Que las facturas están debidamente justificadas.

- Comprobación de las ventas (salida) de los productos retirados por la OPFH:

- Disponen de las correspondientes facturas, resultando la revisión correcta.
- Que las facturas están debidamente justificadas.

### 4.3.- Cumplimiento del límite de retirada respecto al volumen de producción comercializada (VPC):

- El VPC para el producto retirado de acuerdo al certificado del volumen medio presentado y en la declaración de retiradas es de: 4.595.848 kg, máximo 15% en tres años: 689.377 kg.
- El certificado de producción comercializada presentado para el saldo o ayuda total, coincide con los justificantes solicitados de las tres campañas anteriores solicitadas para la realización del control de segundo nivel objeto de este informe técnico.

27/06/2022 17:29:28

27/06/2022 17:33:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15409023-4624-c11-c-252-0050569b34e7



**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.es/cagric



876 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL A OPFH 6.1.doc

- Se *cumplen* los límites de las cantidades retiradas, en donde no se supera el 5% de la media trianual de todos los productos comercializado por la OP en el caso de distribución gratuita, ni el 15% anual por producto en alimentación animal:

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO		VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)	VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
		% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2018	5.109.810	93,65%	4.987.704	4.670.824	<b>7.014.437</b>	<b>0</b>	<b>154.310</b>	2,20%	≤ 10%
2019	5.234.634	96,96%	5.117.044	4.961.377	<b>6.148.037</b>	<b>0</b>	<b>54.222</b>	0,88%	≤ 10%
2020	4.815.650	87,66%	4.740.358	4.155.343	<b>5.304.955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2021					<b>4.595.848</b>	<b>0</b>	<b>25.300</b>	0,55%	≤ 10%
								<b>1,03 %</b>	≤ 15%

#### 4.4.- Ficha del productor.

Se comprueban que el rendimiento del cultivo presentado ALCHACHOFA, es coherente con los rendimientos de la zona.

#### 4.5.- Acta de control.

El control se desarrolló con normalidad siendo las comprobaciones correctas.

Se levanta informe de control (acta) el día 24 de mayo de 2022, concluyendo que el control se desarrolló con normalidad, realizándose en las instalaciones ubicadas en el municipio de San Javier, habiendo sido atendido por Isabel Ruíz y M<sup>a</sup> Ginesa Zapata en calidad de directora financiera y técnico de la OPFH.

#### 4.6.- Operaciones de gestión de crisis.

Las operaciones de gestión de crisis por la que se emitió autorización en cuanto a retiradas, fue para destino a distribución gratuita y para alimentación animal, aunque finalmente las operaciones han consistido únicamente a la retirada alimentación animal del producto ALCACHOFA.

#### 4.7.- Trazabilidad documental de los productos entregados en al OPFH.

La organización de productores informa el día del control que, la retirada se realiza en función de la venta diaria, destinándose el producto sobrante a socios seleccionados.

### 5. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el control efectuado "in situ" en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada, se comprueba que la organización de productores **Nº 876, SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.**, CUMPLE con la normativa existente de acuerdo a los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, emitiéndose por tanto informe FAVORABLE del control realizado.





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y  
Emergencias  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo  
Agrario

[www.carm.es/cagric](http://www.carm.es/cagric)



876 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL A OPFH 6.1.doc

## **6.- RECOMENDACIONES**

Para futuras solicitudes de ayuda, en el certificado del volumen medio comercializado por producto, que se solicita para la comprobación del cumplimiento de los límites de las cantidades retiradas, debe incluirse en los kg de entrada de socios, los kg retirados.

En cuanto a trazabilidad del producto retirado, explicar cómo se realiza la selección del socio y cómo se le informa.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

***LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón***  
***CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera***

27/06/2022 17:29:28

27/06/2022 17:13:41 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15609023-62d-c11-c252-0050569b34e7

